 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	1/02/2017
		Página	1 de 1


INSTRUCTIVO: el siguiente formato es para ser registrado en este, el Documento Consolidado de PAT Colectivo que da evidencia del ejercicio investigativo desarrollado por el colectivo (docentes y estudiantes) del nivel de formación (semestre o año).

En esta consideración el documento consolidado de PAT Colectivo, debe contener:

Portada

1. Ficha de Identificación

Facultad: Ciencias Sociales Y Humanas		Colectivo Docente	Asignatura
Programa: Derecho Barranquilla			
Semestre: Decimo.	Periodo académico: 2PA-2021	Jorge Mejia	Der. Tributario
		Eloina Echeverry	Etica
		Carlos Cardona	Consultorio Juridico Laboral -- Profundización 3 Der. Procesal Laboral Oral
		Claudia Llinás	Profundización 3 Arbitraje
		Margarita Rosa Rodelo Garcia	Profundización 3 Planes De Ordenamiento Territorial Y Ambiental

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

Docente Orientador del seminario
Jorge Mejía T
Título del PAT Colectivo
Núcleo Problémico
¿Cuál es la Correlación entre indicadores de derechos humanos y cumplimiento de ODS en Colombia?
Línea de Investigación
Conflicto, Postconflicto, Sociedad, Política y Educación


2. Informe del Proyecto Académico de Trabajo Colectivo (PAT Colectivo)

Resumen

El presente proyecto de investigación se enfocará en todo el territorio colombiano, específicamente con el trabajador rural el cual ha víctima de la vulneración a los derechos humanos establecidos en nuestra legislación colombiana, dentro de los derechos vulnerados podemos destacar el derecho al trabajo y el derecho a la igualdad. normalmente las condiciones de trabajo en la parte rural son precarias, tengamos en cuenta que no existe siquiera un salario mínimo mensual para los que desempeñan labores del campo.

Con este proyecto buscamos suplir con tres objetivos principales, estos se centran en analizar la evolución histórica de las condiciones jurídicas del trabajador rural; establecer una relación entre derechos humanos y trabajador rural; describir la mejora que se da del derecho a la igualdad en el marco del décimo objetivo de desarrollo sostenible.

El desarrollo del proyecto se realiza desde un enfoque propio de los derechos humanos teniendo en cuenta que estos han sido reconocidos mediante el bloque de

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

constitucionalidad que establece la constitución política de 1991, por medio de derechos y garantías fundamentales, con el único fin de determinar la inclusión agraria, reconocer a los trabajadores rurales y obtener tierras en condiciones que aseguren que esta población disfrute efectivamente los derechos económicos, sociales y culturales son condiciones necesarias para el desarrollo de una sociedad democrática.

Palabras Claves

Derechos Humanos, Defensa, Objetivos De Desarrollo Sostenible

Abstract


This research project will focus on the entire Colombian territory, specifically with the rural worker who has been a victim of the violation of human rights established in our Colombian legislation, within the violated rights we can highlight the right to work and the right to equality. Normally, working conditions in the rural area are precarious. Let us bear in mind that there is not even a minimum monthly wage for those who work in the fields.

With this project we seek to supply three main objectives, these are focused on analyzing the historical evolution of the legal conditions of the rural worker; establish a relationship between human rights and rural workers; describe the improvement that occurs in the right to equality in the framework of the tenth sustainable development goal.

The development of the project is carried out from an approach of human rights, taking into account that these have been recognized through the constitutionality block established by the political constitution of 1991, through fundamental rights and guarantees, with the sole purpose of determining the agrarian inclusion, recognizing rural workers and obtaining land in conditions that ensure that this population effectively enjoys economic, social and cultural rights are necessary conditions for the development of a democratic society

.Keywords


Human Rights, Defense, Sustainable Development Goals

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

La población rural se ha integrado en un ámbito social y económico socialmente vulnerable. La economía campesina se fundamenta esencialmente en el trabajo agrícola y aun cuando este ejercicio de producción desde el cambio del hombre de nómada a sedentario se constituyó en uno de los más ancestrales y comunes al ser humano, en la actualidad especialmente Colombia carece de regulaciones concretas que otorguen plenas garantías de equidad e igualdad frente a las condiciones laborales de otro tipo de ejercicios de producción. Esto ha generado entre otras consecuencias la calificación permanente del ejercicio del trabajador rural como parte de la informalidad, llevando esta actividad fundamental para la subsistencia de la sociedad colombiana a un espectro de degradación y desconocimiento que lo margina y excluye de la dinámica del modelo económico, como de un mínimo de garantías para la subsistencia digna: un salario mínimo fijo, el pago de seguridad social para la protección física y digna del trabajador, etc.

El trabajador rural y la comunidad campesina en general, son personas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, y llevándolo a otro aspecto a nivel sociológico, básicamente es otro tipo de colectividad de identidades propias a partir del trabajo a la tierra y por supuesto a partir de la dinámica especial económica que tiene esa unión con la tierra, ya que el trabajador agrario en esencia se debe al territorio.

Es por esto, que esta informalidad laboral en población campesina, ha generado que no se faciliten sus herramientas para el ejercicio de su producción económica, empezando por la principal que es la tierra y el territorio mismo repercutiendo hasta hoy inclusivamente

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

cuando ya existen normatividad internacionales y locales que hablan sobre la identidad y la categoría del trabajador y la trabajadora rural.


La producción agrícola en manos de pequeños productores del campo marca aún la vida diaria de estas poblaciones, siendo el esfuerzo productivo de gran número de familias campesinas que, bajo la racionalidad de la economía solidaria, se esfuerzan por mantener sistemas de cultivo ancestrales.

Las prácticas agrícolas no son valoradas por los mercados y se asumen como externalidades positivas o resultados intangibles, existiendo una percepción de injusticia que manifiestan la población campesina en relación con los bajos precios de venta de sus productos y las bajas remuneraciones laboral, lo cual sería factor de reproducción de pobreza y desigualdad socioeconómica.

Es por ello, que es necesario reconocer los problemas estructurales del campo colombiano y el proceso histórico de este, analizando la revolución de los conceptos desde los hechos en la historia de Colombia, especialmente en lo que respecta a derechos humanos y los objetivos de desarrollo sostenible.

Se desarrollan objetivos como Analizar las formas en que la categoría de trabajador rural puede mejorar las condiciones de igualdad laboral para la ejecución del desarrollo sostenible. Y los objetivos específicos:

- Analizar la evolución histórica de las condiciones jurídicas del trabajador rural.
- Establecer una relación entre derechos humanos y trabajador rural


 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

- Describir la mejora que se da del derecho a la igualdad en el marco del décimo objetivo de desarrollo sostenible.

Aprovechando la coyuntura que se vive en Colombia a raíz de las nuevas reformas incorporadas por medio del código sustantivo del trabajo, así como las nuevas doctrinas jurídicas provenientes de Latinoamérica, El derecho internacional de los derechos humanos y el fortalecimiento de las cortes de justicia, así como las corrientes filosóficas sociales que buscan reinventar la identidad latinoamericana, han ayudado a detectar y darle nombre a esas dinámicas sui géneris que desde los territorios se han presentado en materia de derechos humanos y formalidad del trabajador agrario, quien se adapta cabalmente a las expectativas de los objetivos de desarrollo sostenible.

Cuando hablamos de corrientes o movimientos filosóficos, nos referimos al Neoconstitucionalismo latinoamericano, a la filosofía de la liberación, al Neocolectivismo ilustrado heterotópico y a la decolonialidad, siendo estos, una agrupación que abarca diferentes pensadores, los cuales comparten las mismas ideas, tendencias o pensamientos. Todos ellos tienen en común una manera de pensar o hacer filosofía, a través de la cual pretenden dar respuestas a preguntas sobre el hombre, el mundo que le rodea y su propia vida.

El mercado laboral colombiano es altamente disfuncional y segmentado. Las condiciones regulatorias han propiciado desequilibrios en el mercado de trabajo que han profundizado las condiciones de exclusión, pobreza y desigualdad del país. Asimismo, la interacción de las normas laborales y la oferta de programas sociales han generado círculos viciosos que no permiten una mayor efectividad de los programas


 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

sociales y mejores oportunidades en el mercado laboral (Pobreza, Desigualdad de Oportunidades y Políticas Públicas en América Latina, Mónica Parra Torrado · José Daniel Trujillo, pág. 59).

La histórica relegación a la informalidad del trabajador se sigue trayendo a presente, con nuevas herramientas y discursos que facilitan esta prescripción, entonces, es aquí donde esta investigación toma importancia, puesto que analiza y diagnostica lo que generalmente esta prescripción, aun cuando desde hace mucho tiempo existen elementos jurídicos para igualar las condiciones del trabajador rural al resto de oficios, eliminando así su dañina condición de desigualdad e informalidad.

Es por esto, que la importancia de este trabajo radica en que se denuncia primero la deslegitimación del trabajo agrario lo cual ha generado hasta la actualidad que este permanezca aun en la informalidad y por supuesto que someta a quienes lo ejercen a una suerte de desigualdad e inequidad frente a lo demás trabajadores. Después de esto lo más importante es que con los nuevos elementos otorgados a partir de estos objetivos para el trabajo sostenible y para la reducción de la desigualdad, se exponen herramientas que ya existen y que están siendo desconocidas adrede con las cuales se pudiera reivindicar la condición laboral del trabajador rural y las trabajadoras rurales. Consiguiendo con esto estrechar la brecha de desigualdad.


No obstante, ante la desigualdad de oportunidades, estamos conscientes que en nuestro país se han implementado programas de transferencias directas, por lo general condicionadas, para mejorar los ingresos de los campesinos, a la par de darles un mejor acceso en relación a las oportunidades de desarrollo del trabajador agrario.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

En cuanto al impacto no solo va a reducir la brecha de desigualdad entre el trabajador habitual que conocemos y el trabajador agrario que es una suerte de empleo especial si no que además se le reconoce a través de la investigación que se hace la identidad propia de este tipo de trabajador rural que en sí mismo forma parte de un sector especial de la sociedad con una dinámica propia que surge precisamente de su identidad con la tierra, el cultivo y la agricultura, siendo beneficiarios todo el campesinado colombiano en general.

De ahí, la pertinencia de esta investigación, en tanto que las políticas que están demandando la población campesina, donde se quiere recuperar el derecho a las condiciones laborales del trabajador rural colombiano tanto individual como colectivamente no solo política sino también jurídicamente y por las sentencias y fallos judiciales que han potencializado el robustecimiento de estos derechos y el reconocimiento de estas identidades del trabajador rural y trabajadora rural, puesto que aporta nuevos elementos que eliminan el paradigma que condena a la informalidad al trabajador rural en Colombia, y al desconocimiento de éste como clase social dentro de la Sociedad colombiana.


la teoría expuesta Por José Leibovich, Luis Ángel Rodríguez y Osear Nupia en su estudio del empleo en el sector rural colombiano. Nos parece realmente llamativo como dentro de sus conclusiones dichos autores resaltan que Colombia, a pesar de su nivel de desarrollo (ingreso per cápita que lo ubica en los países de ingreso medio bajo), sigue contando con una alta proporción de población rural. Con información del Censo de Población de 1993, ésta alcanza a representar el 31 %. Si se incluye como rural, la población en cabeceras de menos de 10.000 habitantes, este porcentaje se sube al 42%.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

Así mismo, hacer énfasis en que dentro de su estudio, los autores lograron probar que existe realmente una desigualdad salarial, teniendo en cuenta que el trabajo rural siempre dependerá de qué tan grande sea la demanda de un producto en comparación con la población urbana, normalmente existen garantías legales, pero también personales y honestas con el empleado, además, los autores dentro de su estudio logran comprobar que dentro de la población rural las personas que terminan muchas más afectadas son las mujeres y los niños, no olvidemos que la razón por la que no existe una igualdad dentro de la misma población rural es porque los trabajos del campo requieren un alto grado de esfuerzo, por lo tanto sería económicamente mejor para un empleador contratar personas que no tengan problemas con el esfuerzo que esto requiere a contratar mujeres y niños que por distintas razones no están aptas para realizar un constante esfuerzo.

Por otro lado, los argumentos que Michael Lipton defendió hace más de cuatro décadas con respecto a la existencia de un sesgo urbano que hacía perdurar a las personas pobres en su condición de pobreza ([Lipton, 1977](#)) encuentran validez en el caso de Colombia. La historia colombiana ilustra cómo los recursos en las zonas rurales no han sido distribuidos de acuerdo al criterio de eficiencia y equidad, lo cual ha generado beneficios desproporcionados para las élites poderosas que, además, son esencialmente urbanas.

El empleo rural en Colombia ha sido objeto de un proceso de terciarización, los motivos de ésta son variados y pueden estar relacionados con cambios En términos de estructura de producción, si el sector agrícola no puede Solo absorba toda la mano de obra disponible en esta actividad productiva. Al mismo tiempo, esta discusión debe realizarse de acuerdo con los parámetros de los derechos de uso de la tierra. El acceso a los recursos en

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3


Colombia y la población rural, porque este factor estructural puede conducir a Encuentra las principales fuentes de empleo e ingresos del suelo.

Según Cecilia López Montaña, este fenómeno de la terciarización en Colombia no es transitorio sino tendencial y representa un proceso que va más allá de la sola informalización del empleo por la crisis en la agricultura. La demanda de empleo más dinámica para el sector terciario que para el agropecuario, así como la diferencia de salarios entre los sectores mencionan como factores que inciden en este proceso, pese a que se presenta precarización en los empleos de los trabajadores rurales como resultado de la falta de calificación y a la demanda de mano de obra barata para algunas actividades.

Estudios realizados por entidades como Fedesarrollo (1994) han destacado la relación entre pobreza y desempleo señalando que:

- El desempleo en las zonas más pobres es considerablemente más elevado que en las menos pobres y golpea más fuertemente a los pobres que a los no pobres, siendo las mujeres el grupo más vulnerable.
- Los hogares más pobres participan más en empleo agrícola y los menos pobres más en el comercio y los servicios.
- La pobreza de las regiones está positivamente asociada con la presencia de trabajadores por cuenta propia y trabajadores familiares sin remuneración y que, en cambio, la menor incidencia de la misma en los deciles bajos y medios estaba relacionada con la presencia de patronos y con la mayor posibilidad de emplearse como jornalero

Finalmente resaltamos que, En términos de posición ocupacional, el 51% de los empleados rurales son trabajadores por cuenta propia, lo cual se mantiene para las actividades agropecuarias. Los bajos ingresos unidos con la alta proporción de empleados independientes llevan a que la formalidad en las zonas rurales sea bastante baja, oscilando


 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

entre el 15 y el 20%. Este es el fundamento de la primera hipótesis, unido a que el trabajo rural presenta una alta rotación de posiciones ocupacionales (un ocupado puede trabajar como jornalero y por cuenta propia en la misma semana), permiten anticipar que los efectos de la pandemia serán rezagados en la ruralidad. Además, dados los choques sostenidos en la demanda de productos agropecuarios y la alta informalidad, las consecuencias de la pandemia serán más difíciles de revertir para las zonas rurales que para las urbanas. (Penagos, 2020).

La población rural en Colombia desde la antigüedad se ha visto afectada en su desarrollo por múltiples factores, a nivel social, político y económico, lo que ha ocasionado que el sector campesino se vea sumergido en un notable atraso en igualdad de condición laboral y calidad de vida del trabajador y trabajadora del área rural cuya subsistencia de vida es el trabajo agrícola y cuya actividad no está siendo considerada en lo que hoy en día se estima según la organización Internacional de Trabajo como trabajo digno y decente.

Después de la declaración de independencia en 1819, las autoridades de la época conscientes de las condiciones medioambientales del territorio nacional consideraron la agricultura como uno de los medios de desarrollo y sostenibilidad del Estado y su población, lo que llevó a centrar los esfuerzos y políticas de gobierno en dar a la economía un nuevo rumbo, dinamizando la producción, las relaciones de trabajo, y creando nuevas perspectivas para el mercado. Sin embargo, el objetivo trazado no se cumplió, debido a factores que no permitieron la implementación adecuada de políticas para el sector agropecuario (Kalmanovitz y López, 2005).

En 1950 con la creación del Código Sustantivo del Trabajo y con la expedición de la Constitución Política de 1991 se ha fomentado la agroindustria, entendida como “la

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3


actividad económica que se dedica a la producción, industrialización y comercialización de productos agropecuarios.

Es por esto que, durante la década de 1960, las reformas a mejorar la situación de los campesinos se vieron afectadas a consecuencia de la creación de movimientos armados al margen de la ley (FARC, ELN y otros) dando un desequilibrio estatal e inseguridad en el territorio nacional.

Posteriormente, en el mandato del presidente López Michelsen (1974 – 1978) se llevó a cabo la política denominada “Para cerrar la brecha” su objetivo primario era disminuir la desigualdad de ingresos a la población campesina y brindar mayores oportunidades a las clases menos favorecidas en el campo como las que tenían los demás trabajadores.

Proponiendo estrategias de carácter neoliberal las cuales le darían un nuevo auge al campo y a la economía del país. Es así como se crea la Ley 6 de 1975 “Por la cual se dictan normas sobre contratos de aparcería y otras formas de explotación de la tierra”, conservando el esquema de la hacienda, permitió la explotación de la tierra de manera más eficiente, generando al parecer condiciones dignas de ingreso y de vida para el campesino trabajador de la tierra, pero introduciendo informalidad laboral, según se deduce del contenido del artículo 1 de la ley.

Los gobiernos sucesores aunque trataron de crear reformas agrarias, no lograron el efecto esperado por diversos factores, entre ellos, el recrudecimiento de la violencia y el fenómeno del narcotráfico que terminó permeando todas y cada una de las instituciones sociales del país, desarrollando fenómenos como la corrupción, y creando un nuevo clima

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

de inestabilidad y zozobra que terminaron por estigmatizar al país internacionalmente con una mancha indeleble que ha prevalecido hasta nuestros días (Ahumada, 2010).


No obstante, el carácter fundamental del derecho a la salud se da alcance a la Ley 1751 de 2015, ley estatutaria de salud, esta sea obligación para el Estado garantizar la oportuna y correcta prestación del servicio (de toda la población, incluido el campesino) lo cual no se ve reflejado en condiciones de igualdad en esta población rural.

De lo anterior y como se observa en este resumido recuento histórico sobre el sector agrario colombiano, se concluye que en la actualidad se sigue predominando el esquema de la hacienda, el pequeño feudal del siglo XXI y del contrato de aparcería, motivo por el cual las condiciones de informalidad laboral para el trabajador y trabajadora campesina continúen siendo vulnerados en la actualidad.

Es por esto que la necesidad de hacer valer el derecho y garantías a la igualdad laboral del sector campesinado ante la del resto de trabajadores colombiano, por medio de legislaciones actualizadas pertinentes; con el fin de una mejor calidad de vida.

RELACION ENTRE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL TRABAJO RURAL

Si bien es cierto, el derecho al trabajo está protegido legal y constitucionalmente, sin embargo, un punto de quiebre que logramos apreciar con la expedición de la Constitución Política de 1991, es en relación con el empleo rural (cuestión campesina y trabajador

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3


agrario), el artículo 64 y subsiguientes hacen referencia a lo que pretende abordarse en este capítulo. En el presente artículo se encuentra materializado el orden jurídico aplicable al campesino, en el contexto de la formulación de un Estado social de derecho y, con este sus prerrogativas.

Artículo 64. Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.

Es claro que existe una relación en materia legal con el trabajador rural, pero si observamos con tanto cuidado la realidad que nos rodea (como bien lo estamos haciendo ahora), podemos notar indistintamente que la progresividad de la que tanto habla muestra constitución en relación con el empleado rural, no es mínimamente cierta, pues, de serlo no estaríamos buscando aplicar la igualdad en relación con los derechos humanos para los empleados rurales.

Una de las deficiencias estructurales de acuerdo con el fin de este proyecto, es que se ha supuesto al trabajador rural con el trabajador urbano, es decir, se ha ignorado la necesidad de igualdad laboral entre ambos trabajadores, pues, históricamente el empleado rural se encuentra en desventaja y podría llegar a decirse que olvidado por el estado. no obstante, nuestro proyecto tiene como uno de sus fines que se reconozca la marginación histórica del campesinado colombiano y que el estado le garantice el reconocimiento de sus derechos humanos y sus derechos laborales.


DERECHO A LA IGUALDAD PARA EL TRABAJADOR RURAL EN EL MARCO DEL DÉCIMO OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

La igualdad es entendida como un eje fundamental del estado social de derecho, el cual conforme al artículo 13 Superior, “comporta un conjunto de mandatos independientes y no siempre armónicos, entre los que se destacan (i) la igualdad formal o igualdad ante la ley, relacionada con el carácter general y abstracto de las disposiciones normativas dictadas por el Congreso de la República y su aplicación uniforme a todas las personas; (ii) la prohibición de discriminación, que excluye la legitimidad constitucional de cualquier acto (no solo las leyes) que involucre una distinción basada en motivos definidos como prohibidos por la Constitución Política, el derecho internacional de los derechos humanos, o bien, la prohibición de distinciones irrazonables; y (iii) el principio de igualdad material, que ordena la adopción de medidas afirmativas para asegurar la vigencia del principio de igualdad ante circunstancias fácticas desiguales.”


Para los fines de esta investigación, abordaremos la igualdad material que, como se mencionó antes, esta exige la toma de medidas para asegurar la igualdad ante circunstancias desiguales, y para el caso que nos compete abordaremos i) las condiciones de desigualdad, ii) las medidas tomadas por el estado, y iii) si estas últimas son suficientes para equilibrar las condiciones de los trabajadores rurales.

Es así como atendiendo a los objetivos de desarrollo sostenible los también conocidos como Objetivos Mundiales, se adoptaron por todos los Estados Miembros en 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030, por lo que específicamente para el tema que nos ocupa trabajaremos lo referente al décimo objetivo de desarrollo sostenible

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

reducción de las desigualdades el cual en una de sus metas se establece “Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto”

En este orden de ideas atendiendo a la igualdad que debe imperar con respecto de los trabajadores rurales se hace necesario atender que la organización de las naciones unidas ONU, mediante la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales, ha reconocido a los trabajadores rurales como sujetos de derechos universal.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

Bibliografía

Acosta Alvarado, P. (1). Administración de justicia y acceso a la justicia: el actual Plan Sectorial de la Rama Judicial en Colombia. Revista Derecho Del Estado, (24), 185-206. Recuperado a partir de <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derest/article/view/441>


Arrieta, J. P., & Argüelles, P. T. (2015). Política, derecho y post-conflicto. *Advocatus*, (25), 89-104.

Arrieta, G. (2013). Análisis socio jurídico de la conciliación en el consultorio de la universidad de la costa años 2009, 2010 y 2011. Universidad de la Costa. Trabajo de grado. Consultado en: <https://repositorio.cuc.edu.co/bitstream/handle/11323/4897/AN%C3%81LISIS%20SOCIOJUR%C3%8DDICO%20DE%20LA%20CONCILIACI%C3%93N%20%20EN%20EL%20CONSULTORIO%20%20DE%20LA%20UNIVERSIDAD%20DE%20LA%20COSTA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Bernal, C. (2010). Metodología de la investigación: administración, economía, humanidades y ciencias sociales. Bogotá: Pearson. Disponible en línea en: http://uninunez.biblioteca.curnvirtual.edu.co/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=21779&query_desc=kw%2Cwrdl%3A%20Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n

Becerra D. (2009). La conciliación preprocesal en el nuevo sistema acusatorio como mecanismo de justicia restaurativa. *Novum Jus*, 3(2), 271-292. Recuperado a partir de <https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/719>

Bilbao, Roberto & García Dauder, S. (2003). Introducción a la teoría del conflicto en las organizaciones. Consultado en: https://www.researchgate.net/publication/255641591_INTRODUCCION_A_LA_TEORIA_DEL_CONFLICTO_EN_LAS_ORGANIZACIONES

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

Cruz Mahecha, D. E., & Restrepo Pimienta, J. L. (2016). La dignidad de la persona humana, su papel en la conformación del Estado Social de Derecho y en el ejercicio de la función constituyente y legislativa. *Advocatus*, (26), 253 - 261. Recuperado a partir de <http://ojsinvestigacion.unilibrebaq.edu.co/ojsinvestigacion/index.php/advocatus/article/view/675>

DANE (2019). Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

(colombia, ley 160, 1994)

<https://www.ods.gov.co/es/objetivos/reduccion-de-las-desigualdades>


DANE (2019). Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Departamento Administrativo Nacional de Estadística

González García, A. (2016). MUSLIM PROPOSAL TOWARDS A COMMON BASE OF INTERRELIGIOUS DIALOGUE. *Advocatus*, (28). Recuperado a partir de <http://ojsinvestigacion.unilibrebaq.edu.co/ojsinvestigacion/index.php/advocatus/article/view/824>

Huertas Díaz, O. (2016). Emergentes conflictivos y desobediencia civil en las cárceles colombianas, miradas interdisciplinarias. *Advocatus*, (26), 93-106. <https://doi.org/10.18041/0124-0102/advocatus.26.936>

Hundek Pichón, L. (2016). Mujeres reinsertadas:. *Advocatus*, 14(27), 65-82. <https://doi.org/10.18041/0124-0102/advocatus.27.921>

L Polanco. (2018, octubre). Bogotá. Estos son los derechos que la ONU reconoció a los campesinos del mundo. SEMANA RURAL, <https://semanarural.com/web/articulo/la-onu-aprueba-declaracion-de-derechos-de-los-campesinos-y-trabajadores-de-zonas-rurales/648>

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

Miranda Passo, J. C., & Maestre De La Espriella, L. E. (2019). Acceso a la Administración De Justicia En Colombia: Tareas Pendientes. *Advocatus*, 16(33), 165–174. <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/advocatus/article/view/6038>

OSORIO GUTIÉRREZ, M. (2015). Establecimiento de comercio en relación con los hosting web. *Advocatus*, (24), 67-77. <https://doi.org/10.18041/0124-0102/advocatus.24.984>


Pereira Blanco, M. (2016). La regulación energética en el sistema jurídico colombiano: el papel de las autoridades ambientales y energéticas en el contexto de las energías renovables. *Advocatus*, (26), 77-91. <https://doi.org/10.18041/0124-0102/advocatus.26.933>

Rodríguez, P; Cepeda, E. (2011). Concentración de la tierra en Colombia. *Revista Comunicaciones en estadística*. Vol 4. No. 1. Bogotá, Colombia: Universidad Santo Tomas.

3. Aporte del PAT Colectivo al DHS (Desarrollo Humano Sostenible)

La problemática analizada durante el segundo periodo académico por los estudiantes de Decimo semestre de Derecho, formó competencias investigativas que sirvieron como herramienta de Desarrollo Humano Sostenible, ya que con el proceso de reflexión generó un cambio significativo en el pensamiento de los estudiantes, creando entre ellos interés por el tema de investigación, en el que a través de la crítica entendieron de la importancia del respeto por los Derechos Humanos y cumplimiento de los lineamientos internacionales consagrados en la Agenda 2030 de Naciones Unidas para el desarrollo sostenible.

4. Aportes puntuales del PAT Colectivo al plan de estudios del programa Académico

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

El Pat Colectivo ha aportado significativamente en la actualización de los contenidos programáticos desarrollados en cada de las asignaturas matriculadas por los estudiantes de decimo semestre.

De esta forma, al desarrollarse el núcleo problémico de ¿Cuál es la Correlación entre indicadores de derechos humanos y cumplimiento de ODS en Colombia?, se tuvieron en cuenta muchos temas vistos en asignaturas como: PROFUNDIZACIÓN DER. PROCESAL LABORAL ORAL, CONSULTORIO JURIDICO IV LABORAL, ETICA, DER. TRIBUTARIO

Der. Procesal Laboral Oral - Consultorio jurídico Laboral: El consultorio jurídico se considera un espacio donde el estudiante pondrá en práctica la defensa de los derechos humanos, dado que tendrá que acoger a usuarios con problemáticas que de una u otra forma pueden estar atentando contra sus derechos fundamentales, de esa forma se aportara a su proyecto de PAT.

5. Impacto del PAT Colectivo en la producción del Programa.

De acuerdo con la apreciación del Colectivo Docente, indique como valor agregado, si desde el PAT Colectivo desarrollado entre otros: a) se generará *un artículo, o una presentación en evento (divulgación)*, b) se derivará *un trabajo de grado, o una intervención comunitaria*; c) se convertirá en insumo para Investigación estricta.

La temática del Pat Colectivo desarrollada durante el segundo periodo académico de 2021 ha generado gran impacto en la sociedad, lo anterior lo podemos evidenciar en las diferentes actividades de análisis teórico que realizaron los estudiantes para obtener los resultados de los objetivos propuestos al inicio de la investigación.

Teniendo en cuenta, lo anterior, se está construyendo un artículo que divulgación sobre las estrategias de formación investigativa utilizadas.

Finalmente, al interior de la CURN también se dio un gran impacto al momento de ser socializado el Pat Colectivo a los demás estudiantes de diferentes semestres a través del Seminario Final de Investigación que se llevó a cabo el día en el mes de noviembre de 2021.



**FORMATO REGISTRO DOCUMENTO
CONSOLIDADO PAT COLECTIVO**

Cod-Doc	FT-IV-015
Versión	1
Fecha	16/01/2017
Página	1 de 3